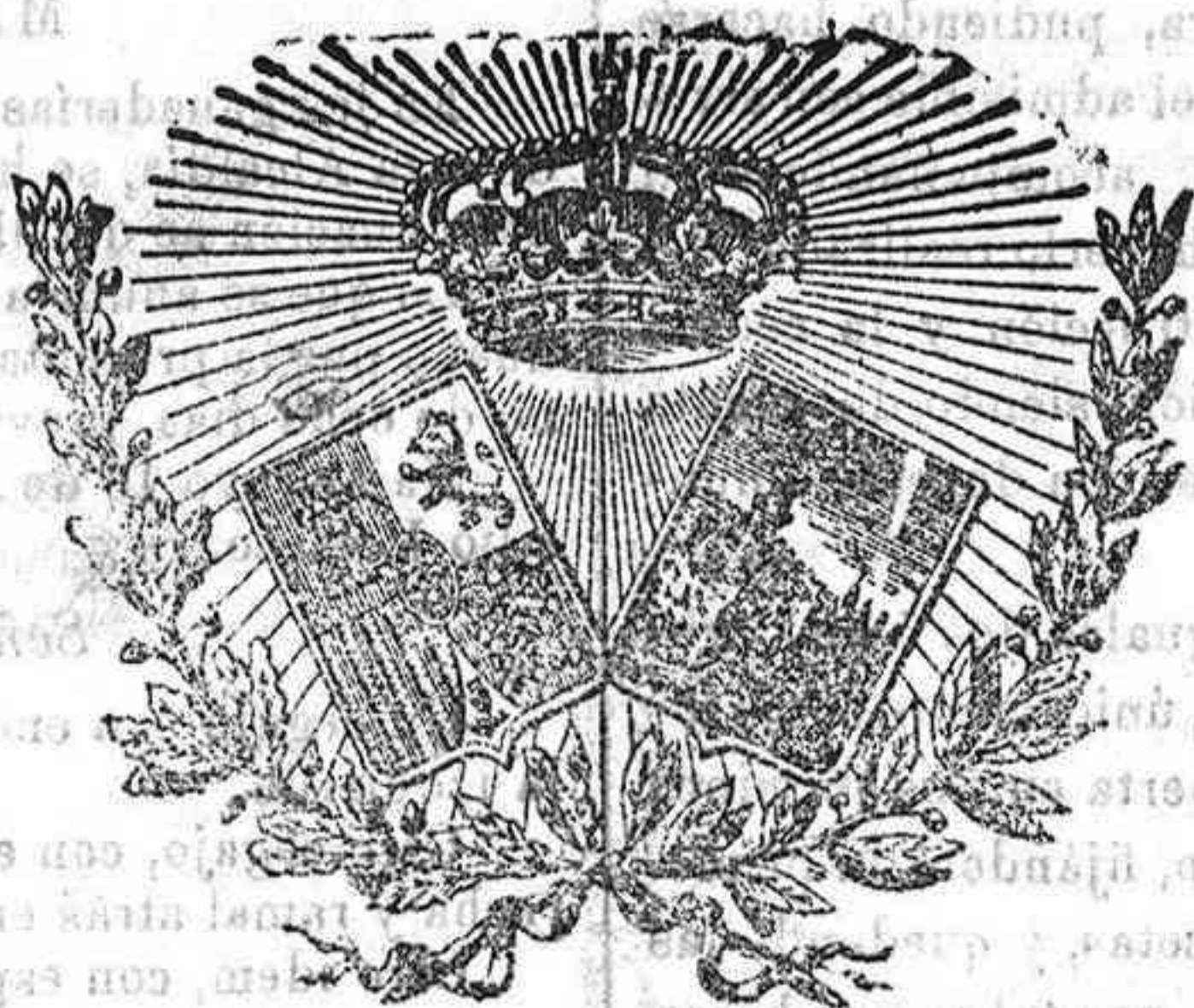


PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes..... 1 peseta
 Tres id..... 3
 Seis id..... 6
 Un año..... 12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL**.

ADVERTENCIAS EDITORIALES

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, en atención á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros, continuando en el cargo de Ministro de la Guerra.

Dado en San Sebastián á veintiuno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Carlos O'Donnell.

Gobierno civil de la provincia,

Circular número 9.

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.

Habiéndose dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 18 de Mayo del año actual, se proceda á anunciar la subasta para contratar los acopios de conservación de la carretera de Atienza á la de Alcolea del Pinar á Paredes, he tenido á bien señalar el día 17 de Septiembre próximo, á la una de su tarde, para que tenga lugar el acto de la licitación en este Gobierno civil por el importe del presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 6.625 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos que previene la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, bajo las condiciones que constan en el pliego y presupuesto que obran en esta dependencia á disposición del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, debiendo extenderse en papel timbre de una peseta, clase 12.^a según está prevenido.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1

por 100 del presupuesto de la obra, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en papel admisible con arreglo á las disposiciones vigentes, acompañándose al pliego el documento que acredita haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción y la cédula personal del que firme la proposición, siendo de cuenta del rematante el importe de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

En el caso de que resultasen iguales dos ó más proposiciones, se celebrará en el acto, únicamente entre los autores, una segunda licitación abierta en los términos prescriptos en la citada instrucción, fijándose la primera mejora por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 12 de Agosto de 1897.

El Gobernador,

José Hierro y Alarcón.

Modelo de proposición.

D. N. N..... vecino de..... enterado del anuncio que se publicó por este Gobierno con fecha 12 de Agosto del corriente año, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Atienza á la de Alcolea del Pinar á Paredes, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por lo que se comprometo á dicho servicio.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

No habiendo ofrecido resultado la subasta intentada para enajenar las baldosas, rasillas y tejas, producto del derribo de casas llevado á efecto en la calle-travesía de San Ginés de esta Ciudad, y debiendo también enajenarse las puertas, ventanas, balcones, maderas, ladrillos, piedras y metales de la misma procedencia, este Ayuntamiento ha acordado celebrar otra subasta para la venta de todos los expresados materiales, divididos en cuatro lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente y hora de la una de su tarde.

En la Secretaría municipal podrán enterarse de los precios y condiciones que han de regir en dicha subasta cuantas personas deseen interesarse en ella.

Guadalajara 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde-Presidente, Manuel María Valles.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

MAJAELEYO.

En las ganaderías de este pueblo, y por disposición de esta Alcaldía, se hallan depositadas las reses que á continuación se detallan.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, para que su dueño pueda presentarse á recogerlas dentro del término de ocho días, previo pago de los gastos ocasionados.

Majaelayo 18 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Basilio Velasco.

Señas de las reses.

Un cegajo con endia en la derecha y ramal atrás en la izquierda.

Otro cegajo, con espuntada y dos muescas en la derecha y ramal atrás en la izquierda.

Otro idem, con espuntada y muesca alante, en la derecha, escobada y muesca alante en la izquierda.

Un chivo con dos ramales, alante uno en cada oreja.

Una oveja negra, con ramal alante en cada oreja y arpa atrás dudosa en la izquierda.

SACECORBO.

La plaza de Ministrante de esta villa, se halla vacante desde el 14 de Septiembre próximo. La remuneración que el agraciado percibirá anualmente será la de una fanega de trigo común que cada un vecino pagará en la recolección de cereales.

Las solicitudes se admiten en esta Alcaldía hasta el día 14 en que se proveerá.

Sacecorbo 18 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Víctor Pérez.

USANOS.

El repartimiento del impuesto de Consumos y Cereales de este distrito municipal, para el actual ejercicio económico de 1897-98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Usanos 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Hilario Martínez.—P. S. M.—Millán P. González, Secretario.

VIANA DE MONDEJAR.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa, con la dotación de 80 fanegas de trigo puro, pagadas por los vecinos en la recolección en las eras, y además libre de todo reparto vecinal y casa habitación, siendo de cuenta del Ministrante el servicio de la barba del vecindario por la expresada cantidad.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en término de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio.

Viana de Mondéjar 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Marcos Cano.

CAMPILLO DE RANAS.

En las ganaderías de este pueblo y por disposición de esta Alcaldía, se halla en buena custodia una oveja churra, ramal alante y muesca atrás en la derecha y en la izquierda dos arpas.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, pueda presentarse á recogerla en término de diez días, y le será entregada previas las acreditaciones debidas y pago de gastos ocasionados.

Campillo de Ranas 19 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Aniceto Calleja.

EL POBO.

La plaza de Médico-Cirujano de este partido, que lo constituyen los pueblos de Morenilla, Hombrados, Pedregal y éste, se halla vacante desde el 29 de Septiembre, con la dotación de 400 fanegas de centeno y 50 pesetas de Beneficencia, distribuidas entre los mismos según convenio.

Igualmente se halla vacante desde la misma fecha, la plaza de Veterinario de los pueblos de Morenilla, Hombrados y éste, por la asignación anual de 190 fanegas de centeno. Además el que la viene desempeñando tiene contratado particularmente el pueblo del Pedregal, por 40 fanegas de la misma especie.

Los aspirantes que deseen ser agraciados pueden dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía debidamente cumplimentadas en el término de un mes.

El Pobo 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Pascual García.

LEDANCA.

El día 28 del corriente mes, a las 11 de la mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento tendrá efecto por pujas a la llana el remate para el arrendamiento de la cobranza del arbitrio de 40 céntimos de peseta por cada cien kilogramos de paja que haya de consumirse en este término en el ejercicio económico de 1897 a 98, con objeto de poder cubrir el déficit de 1424 pesetas 24 céntimos que resulta en este presupuesto ordinario de dicho año; no admitiéndose licitadores que no cubran la expresada cantidad; advirtiéndose que para hacer postura es requisito indispensable presentar la cédula personal y depositar en la mesa de la presidencia el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse ningún licitador en esta subasta, se celebrará la segunda y última con las mismas condiciones el día 25 del mismo mes.

Lo que se hace saber al público por medio del presente.

Ledanca 11 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Roque Granizo.

ANQUELA DEL DUCADO.

En sesión extraordinaria de 13 de Agosto de 1897, este Ayuntamiento de mi presidencia ha tenido a bien nombrar Secretario en propiedad entre los aspirantes D. Juan Temprado Moreno, D. Luis Sancho, D. Eustasio Lozano y D. Manuel Pérez Marco, a este último que es Maestro de primera enseñanza elemental, con Real Título y en la actualidad Secretario interino de esta Corporación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Anquela del Ducado 15 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Eladio Novella.—El Secretario, Manuel Pérez.

ALMIRUETE.

En sesión ordinaria del día quince de los corrientes y de conformidad con lo acordado por la Corporación que me honro presidir, ha sido nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Luis Moreno Velasco, que lo venia siendo interina-

mente. Lo que se hace público para que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados.

Almiruete 18 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Antonio Vacas.—P. S. M.—Luis Moreno.

CASAS DE SAN GALINDO.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del Pósito del ejercicio de 1896-97, por término de quince días, desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Casas de San Galindo 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Faustino Ortego.

MONTARRON

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, a contar desde el día 24 del corriente al 1.º de Septiembre, el repartimiento de consumos de esta villa, con el fin de oír reclamaciones.

Montarron 22 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Sotillo.

CASA DE UCEDA.

Confeccionadas las cuentas del Pósito municipal de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1896-97, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Casa de Uceda 19 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Román Bermejo.

Juzgados de primera instancia.**GUADALAJARA.**

D. Vicente Díez Cotano, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse ausente el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a Saturnino Abad, natural y vecino de Lupiana, en causa por robo, se sacan a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que se señalan en el periódico oficial de la provincia, número 91, correspondiente al Lunes 26 de Julio último, y que fueron embargados al rematado, debiendo tener lugar la subasta en la sala de este Juzgado el día 7 de Septiembre próximo, y su hora de las nueve de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta tienen que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Guadalajara a 18 de Agosto de 1897.—Vicente Díez Cotano.—El actuario, Miguel Valentín

ATIENZA.**Edicto.**

Don Basilio Cinto y Martínez, Juez de Instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 7 del próximo mes de Septiembre, y diez horas en punto de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción á tipo en la sala Audiencia de este Juzgado, y en el municipal de Campisábalos, de los bienes embargados al rematado Baltasar Chicharro Oliva, para responder de las resultas de la causa que se le ha seguido por el delito de hurto y cuyos bienes son á saber:

Muebles.

Dos asientos de pino, en 0'75 pesetas.
Una mesa pequeña de pino, en 0'38 id.
Dos coberteras de barro, en 0'19 id.
Una cazuela negra, en 0'12 id.
Dos pucheros, en 08 id.
Una sarten, en 0'38 id.
Una fanega de trigo, en 5'25 id.

Raíces.

Una casa sita en la calle de la Iglesia número 52, que linda por la derecha otra de Bruno Ricote, por la espalda de Francisco Ergueta, y por la izquierda Casillo de Baltasar, mide de frente ocho metros y siete de fondo, tasada en 750 pesetas.

Un casillo en dicha calle, número 53, mide de frente seis metros por diez de fondo, da por linderos por la derecha casa anterior, por la espalda de dicho Ergueta y por la izquierda calle pública, tasada en 281'25 id.

Otro en la calle de las Heras, sin número, mide de frente cinco metros por catorce de largo, da por linderos por la derecha casa de Francisco Ricote, y por la espalda herederos de Manuel Chicharro, tasada en 375 id.

Rústicas.

Una tierra en el frontón, sita en este término, cabe tres medias; linda al Poniente Liego, Saliente herederos de Juan Martín, Mediodía y Norte Liego, tasada en 27'25 id.

Otra idem, en el Vallejo Sar, linda Saliente Domingo Sevilla, Poniente Liego, Mediodía Cirate, Norte Rafael Ricote, da caber una media, tasada en 9 id.

Otra idem en el mismo sitio, de caber cinco medias; linda Saliente Liego, Poniente Prudencio Ricote, Mediodía y Norte Liego, tasada en 56'25 id.

Otra idem en el pino, de caber dos medias; linda Saliente Francisco Muñoz, Poniente Francisco Ricote, Mediodía y Norte Gregorio Nieto, tasada en 11'25 id.

Otra idem en la rotura, de caber una media, que linda Saliente Liego, Poniente Gregorio Sevilla, Mediodía Liego, y Norte Pablo Yagüe, tasada en 6'75 id.

Quien quiera hacer postura, acuda el día y hora indicados, advirtiéndole que si no hay postor que cubra las dos terceras partes del precio del remate, se admitirá la primera que se ofrezca, que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, que estos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Alenza á 17 de Agosto de 1897.—Basilio Cinto Martínez.—De orden de su señoría, José Giner.

COGOLLUDO.

Don Guillermo Santugini Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de la suma de mil setecientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos y cien pesetas más para costas, reclamadas por el Procurador D. Francisco de Sa-

les Garralón en los autos de relación jurada promovidos por él mismo, se sacan por primera vez y por término de ocho días, en pública y judicial subasta los bienes muebles y semovientes embargados á Gregorio González y José Manzano, vecinos de Málaga del Fresno y son los siguientes:

A Gregorio González.

Una mula llamada Zagala, pelo negro, de dos dedos de alzada sobre la marca, valorada en 350 pesetas.

Otra mula llamada Pastora, de unos tres dedos sobre la marca, de diez años de edad, pelo castaño, valorada en 600 id.

Un novillo cerril de unos tres años, pelo negro, alzada regular, llamado Cachete, valorado en 200 id.

Dos cabras de seis años, valoradas en 50 id.

Otras dos cabras rebezas, valoradas en 30 id.

Cuatro colmenas, valoradas en 24 id.

A José Manzano.

Cuatro sillas en mal uso, en 1 peseta.

Tres taburetes de pino viejos, en 45 céntimos.

Total 1.255'45 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán hacerlo acudiendo á la Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate y presentar la cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el licitador que se interese de todos los bienes.

Dado en Cogolludo á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Guillermo Santugini.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Juzgados municipales

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, siendo su dotación los derechos de arancel que devenguen en las actuaciones que ocurran.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, debiendo reunir las condiciones prevenidas en la Ley vigente del Poder judicial.

Valfermoso de Tajuña 20 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, Lorenzo Martínez.

SOMOLINOS.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión, conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus instancias debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia; advirtiéndole que el agraciado percibirá como sueldo los derechos que señalan los aranceles vigentes.

Somolinos 20 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, Mariano Lillo.